



OFICIO N° 102846
INC.: intervención

Irg/asj
S.24°/373

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora VIVIANA DELGADO RIQUELME, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a pacientes con cáncer mamario, en razón del riesgo que representaría el reciente proceso licitatorio de los medicamentos inhibidores del "CDK4/6", cuyos términos de adjudicación homologarían criterios para principios activos diferentes, priorizando aspectos económicos sobre las razones médicas y de salud, refiriéndose especialmente al recurso de protección presentado en tal sentido, por las consideraciones y en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 77F0FF9E05FB7ABF

RECURSO DE PROTECCIÓN A FAVOR DE PACIENTES CON CÁNCER DE MAMAS METASTÁSICO ANTE PROCESO LICITATORIO DE MEDICAMENTOS (Oficio)

La señora **DELGADO** (doña Viviana).- Señor Presidente, la fundación oncológica La Voz de los Pacientes Chile, en alianza con diversas organizaciones y cerca de 200 pacientes, presentó el 3 de abril un recurso de protección respaldado por diferentes parlamentarios. En defensa de pacientes con cáncer de mama metastásico, esta acción legal surge ante el riesgo que representa el reciente proceso licitatorio de los medicamentos inhibidores del CDK4/6, cuyos términos de adjudicación homologan criterios para principios activos diferentes, priorizando aspectos económicos sobre consideraciones médicas y de salud, comprometiendo potencialmente el derecho a la vida de los pacientes que requieren estos tratamientos específicos. El tratamiento del cáncer de mama debe ser altamente individualizado y ser evaluado por un equipo oncológico.

Por lo tanto, solicito que se oficie al Ministerio de Salud, para que responda al respecto.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 24ª. DE FECHA 13 DE MAYO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización